



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 201 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 01 agosto de 2023.

VISTO:

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 14 de julio del 2023 y Oficio N.º 197-2023-GR-CAJ-DRA/A.A.CAJABAMBA, con MAD: N.º 08172480, de fecha 14 de julio del 2023, emitido por Ing. Ronal Muñoz Dávila-Director de la Agencia Agraria Cajabamba, y anexos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0075-2017-MINAGRI, se reconoció a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Reglamento fue aprobado con la Resolución Ministerial N.º 0211-2017-MINAGRI, a fin de regular su funcionamiento.

Que, a través de Resolución Ministerial N.º 0206-2021-MIDAGRI, se modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, aprobado mediante R.M. N.º 0211-2017-MINAGRI.

Que, asimismo la precitada Resolución, establece en su artículo 2º segundo párrafo que el objetivo, finalidad y Naturaleza de los Comités de Gestión Regional Agrarios es *“impulsar el desarrollo agrario territorial, a través de la participación coordinada y articulada de los diferentes actores territoriales, como los gobiernos regionales, gobiernos locales, otros sectores que intervienen en el territorio y la sociedad civil vinculada a la agricultura y riego, considerando las competencias y funciones de los mismos vinculadas a la cadena productiva; a fin de mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios dedicados a la agricultura familiar, fortaleciendo la competitividad agraria y la inserción a los mercados, acompañado del manejo eficiente de los recursos naturales en cada una de las fases de la citada cadena”*

Que, la Directiva N.º 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 301 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 01 agosto de 2023.

Que, a través de Oficio N.º 197-2023-GR-CAJ-DRA/A.A. CAJABAMBA, con MAD: N.º 08172480, de fecha 14 de julio de 2023, emitido por Ing. Ronal Muñoz Dávila- Director de la Agencia Agraria Cajabamba, dirigido al Ing. Néstor Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca “(...) alcanza el Acta de Renovación de la Directiva del Comité de Gestión Agraria- CGA- de la provincia de Cajabamba, para su reconocimiento del Comité”.

Que, mediante Acta de Renovación de la Directiva del Comité de Gestión Agraria-CGA de la Provincia de Cajabamba, se reunieron los representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas, con la finalidad de renovar la Directiva del Comité de Gestión Agraria-CGA de la Provincia de Cajabamba, eligiendo con votación directa y democrática, estableciéndose de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| - Coordinador | : Sr. Juan Pérez Campos |
| - Gerente Técnico | : Ing. Ronal Muñoz Dávila |
| - Secretario | : Sra. Elvia Rosa Valverde Acosta |
| - Tesorero | : Ing. Gilmer Ramón Villar Velásquez |

Miembros:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| - Agencia Agraria Cajabamba | : Ing. Ronal Muñoz Dávila |
| - Municipalidad Provincial Cajabamba | : Sr. Lenin Vladimir Fabian Medina |
| - COOPREDESCUY | : Sra. Elvia Rosa Valverde Acosta |
| - ISTP José Arnaldo Sabogal Dieguez | : Ing. Gilmer Ramón Villar Velásquez |
| - IEST CEFOP Cajabamba | : M. V. Eloy Acuña Acuña |
| - SERFOR | : Ing. Gonzalo Acosta Chilcon |
| - APAAC Colcabamba | : Sr. Narcisa Fernández Cruz |
| - SENASA | : Ing. Luis Alberto Rubio Deza |
| - Junta de Usuarios Condebamba | : Sr. Julio Abanto Rodríguez |
| - ADM. Local de agua Crisnejas | : Ing. Eduardo Calderón Llanos |
| - APACHUR Cajabamba | : Sr. Rómulo Felipe Caballero |
| - Municipalidad Distrital Condebamba | : Ing. Jhuliana Evelyn Bardales Fernández |
| - INIA | : Ing. Hector Cabrera Hoyos |

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR.CAJ/CR, Resolución Ministerial N.º 0206-2021- MIDAGRI y la Directiva N.º 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Comité de Gestión Agraria-CGA de la Provincia de Cajabamba, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| - Coordinador | : Sr. Juan Pérez Campos |
| - Gerente Técnico | : Ing. Ronal Muñoz Dávila |
| - Secretario | : Sra. Elvia Rosa Valverde Acosta |
| - Tesorero | : Ing. Gilmer Ramón Villar Velásquez |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 301 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 01 agosto de 2023.

Miembros:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| - Agencia Agraria Cajabamba | : Ing. Ronal Muñoz Dávila |
| - Municipalidad Provincial Cajabamba | : Sr. Lenin Vladimir Fabian Medina |
| - COOPREDESCUY | : Sra. Elvia Rosa Valverde Acosta |
| - ISTP José Arnaldo Sabogal Dieguez | : Ing. Gilmer Ramón Villar Velásquez |
| - IEST CEFOP Cajabamba | : M. V. Eloy Acuña Acuña |
| - SERFOR | : Ing. Gonzalo Acosta Chilcon |
| - APAAC Colcabamba | : Sr. Narcisa Fernández Cruz |
| - SENASA | : Ing. Luis Alberto Rubio Deza |
| - Junta de Usuarios Condebamba | : Sr. Julio Abanto Rodríguez |
| - ADM. Local de agua Crisnejas | : Ing. Eduardo Calderón Llanos |
| - APACHUR Cajabamba | : Sr. Rómulo Felipe Caballero |
| - Municipalidad Distrital Condebamba | : Ing. Jhuliana Evelyn Bardales Fernández |
| - INIA | : Ing. Hector Cabrera Hoyos |

Artículo Segundo: INDICAR que el mandato de la junta directiva del Comité de Gestión Agraria de Cajabamba, será para el período 2023.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria de la Provincia de Cajabamba, a la Agencia Agraria Cajabamba, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR